



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

1. Apoyar, dirigir y asesorar al estudiante en todo lo referente a la elaboración de su Trabajo de Grado
2. Crear un plan de trabajo concertado con el estudiante que estipule reuniones periódicas y entregas de avances del trabajo de grado en los plazos establecidos en la reglamentación vigente.
3. Cumplir con el tiempo estimado para la dirección del trabajo de grado según los siguientes escenarios: (i) dirigir al estudiante a lo largo del semestre que cursa la asignatura y que aprobará finalmente el proyecto (ii) una vez aprobado el proyecto tienes 8 meses calendario (desarrollo y finalización del trabajo) contados a partir de fecha de aprobación definitiva del proyecto, (ii) en los casos en los cuales el estudiante por causa de práctica o intercambio tenga que aplazar un semestre, los 8 meses comenzarán a partir del reinicio del siguiente semestre académico. firma del Acta de Compromiso del Director de Trabajo de Grado.
4. Firmar Carta de Aprobación de proyecto de trabajo de grado en los **ocho (8) días** hábiles después de la sustentación del anteproyecto.
5. Una vez finalizada la elaboración del Trabajo de Grado por parte del estudiante y aprobado su contenido, firmar el Formato de Aprobación para presentación a Jurados.
6. Asistir en lo posible presencial o virtualmente a la Sustentación (de ser el caso) del Trabajo de Grado que hará el estudiante una vez el trabajo sea aprobado por los jurados.
7. Cumplir y velar por el respeto a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor vigentes en la Universidad del Rosario.
8. Informar a la Profesional de Relacionamento cualquier eventualidad que se presente con el estudiante.